

18705 RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se corrigen errores de la de 29 de agosto de 2002 y se aprueban las relaciones provisionales complementarias de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos restringido y libre).

Advertidos errores de hecho en la Resolución de 29 de agosto de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), que hizo públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia (turnos restringido y libre), y de conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 30 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos restringido y libre),

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar las relaciones provisionales complementarias, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos restringido y libre, que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Las relaciones provisionales complementarias completas certificadas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, y su página web www.mju.es, ofertas de empleo público, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Centro de Información Admi-

nistrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 28035 Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación provisional complementaria de excluidos del anexo de la presente Resolución, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación provisional complementaria completa de admitidos.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes excluidos que figuran en la relación del anexo de la presente Resolución dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Cuarto.—La inclusión de los aspirantes en las relaciones provisionales complementaria de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco años de servicios efectivos, como funcionarios de carrera, y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de la convocatoria.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones de la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del estado» de 29 de mayo de 2002)

RELACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON NOTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	P. O.	Maq.	Prov. examen	Excl.
------	-----	--------------------	------	-------	------	--------------	-------

Ámbito: Sin especificar

Cuerpo: Oficiales

35639	10.832.105	Ferreiro Díaz, Irene	L	—	M	—	C
35760	11.794.178	Lobe Barbero, María Esther	P	—	—	—	C
35824	10.526.487	Méndez Casares, Concepción	P	—	—	—	CU
35732	50.940.218	Perdices González, Carmen	P	—	—	—	C
35998	39.367.913	Pla Valls, Mónica	L	—	E	—	CH
35966	46.311.677	Sebastián Esteban, Dolores	L	—	M	—	C
36567	46.326.902	Ventura Burillo, Ana María	P	—	—	—	C
36672	38.511.343	Villergas Puig, Nuria	P	—	—	—	C

Ámbito: Andalucía

Cuerpo: Oficiales

36479	75.126.045	Lucas Ruiz, Miguel Ángel	L	—	M	Granada	JK
35793	33.985.066	Medina Medina, Pedro Rafael	P	—	—	—	O
35785	30.545.037	Muñoz Mármol, Purificación	P	—	—	—	R

Ámbito: Cataluña

Cuerpo: Oficiales

36720	38.552.784	Aguilera Pérez, Natividad	P	D	—	—	O
36758	37.362.307	Albalat Asensio, Ángeles	P	—	—	—	U
36759	37.366.242	Albarrán Ruiz, Josefa	P	D	—	—	U
36762	46.738.148	Alcalá Caballero, María Teresa	P	D	—	—	U

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	P. O.	Maq.	Prov. examen	Excl.
36766	39.322.209	Alguacil Fernández, Isabel	P	D	—	—	U
36754	35.083.456	Álvarez de Luna Santamaría, Silvia	P	—	—	—	U
36466	36.572.001	Blecua Rubio, María Laura	—	D	M	Barcelona	B
36356	38.101.104	Bonamusa Canals, M. Rosario	L	D	—	Barcelona	Q
36761	46.124.903	Cabanas Rodríguez, Remedios	P	D	—	—	U
36468	52.408.551	Cabellos Velasco, Francisco Javier	D	D	—	Barcelona	Q
36483	36.568.047	Cambralla Escrig, Olga	L	—	E	Barcelona	JK
36454	43.442.006	Castán Santafé, Ana Pilar	L	D	—	Barcelona	IQ
36768	35.107.289	Catalán García, Encarnación	P	D	—	—	U
36541	77.087.085	Compte Junyent, Vicenc	P	D	—	—	O
36770	35.099.712	Corredera Oro, Esther	P	—	—	—	U
35830	33.915.644	Costa Martínez, José Ginés	L	R	E	Barcelona	K
36769	39.339.271	Cots Morral, Alba	P	D	—	—	U
36760	10.031.242	Crespo Pérez, María Victoria	P	D	—	—	U
36755	24.172.759	Espinosa Moreno, Antonia	P	—	—	—	U
36374	43.441.354	Fernández Menino, Alfredo	L	D	—	Barcelona	Q
36487	40.957.359	Fraille Fraille, María Purificación	P	D	—	—	R
36270	38.106.459	Gámez Rodríguez, María Emiliana	L	D	E	Barcelona	I
35554	33.440.693	Garaicoechea Azpiroz, Manuel Bernardo	L	—	E	Barcelona	I
35797	11.399.699	García Álvarez, Juana María	P	—	—	—	O
36467	39.349.979	García Egea, David	—	R	M	Barcelona	B
36314	35.067.275	García Ibáñez, María José	L	D	—	Barcelona	Q
36551	38.444.196	Garriga López, Jordi	P	—	—	—	O
36568	37.291.122	Gazulla Sebastián, Alicia	P	D	—	—	O
36121	37.691.255	Giménez de Cisneros, Mercedes	L	D	E	Barcelona	H
36700	43.505.513	González Rubio, Ana María	P	D	—	—	O
36763	43.410.968	Grau Ruiz, Luis	P	—	—	—	U
36611	78.057.655	Guerrero Muñoz, Angels	P	D	—	—	O
36376	46.052.366	Gutiérrez Costa, Ana María	L	D	—	Barcelona	Q
36745	36.566.501	Herranz Miranda, Antonio	P	D	—	—	O
36473	38.509.795	Herreros Tauler, María Isabel	L	D	M	Barcelona	Y
36475	38.510.740	Jaen Villoldo, Rosario	L	D	—	Barcelona	QY
36014	38.509.794	Jáimez Marín, Francisco José	L	R	M	Barcelona	H
36670	46.547.439	Jiménez Morcillo, José Antonio	P	D	—	—	R
36490	21.651.595	Llorca Jorda, Tomás	P	D	—	—	O
36276	36.980.266	Lombardero Martín, José María	L	D	—	Barcelona	O
35954	46.451.490	López García, Raquel	L	R	M	Barcelona	H
35823	8.694.590	Malpica Gordillo, María Antonia	P	—	—	—	U
36773	35.054.233	Marine Antones, Emilia	P	D	—	—	FU
35535	32.879.519	Martínez Cambolor, Lucía	L	—	E	Barcelona	I
36728	37.382.402	Martínez Collado, Neus	P	D	—	—	R
36458	37.372.588	Martínez Moral, M. Trinidad	L	R	M	Barcelona	YZ
36462	37.680.160	Martínez Pérez, Francisco	L	D	M	Barcelona	Y
36471	43.411.843	Molano Flores, Montserrat	L	R	M	Barcelona	Y
36228	36.502.061	Molina Bueno, Natividad	L	D	—	Barcelona	Q
36753	38.076.827	Olive Adrián, Vicente	P	—	—	—	U
36627	38.432.937	Ortega Leyes, María Teresa	P	D	—	—	O
36757	30.000.553	Ortega Núñez, José	P	D	—	—	U
36767	43.390.175	Parellada Nadal, Ana	P	D	—	—	U
36771	39.305.511	Perarnau Vendrell, M. Dolors	P	D	—	—	U
36481	33.927.657	Pérez Bartolomé, María Isabel	L	R	E	Barcelona	JK
36618	77.112.041	Pérez Quintana, Manuel	P	D	—	—	O
36461	43.458.015	Pérez Tejedor, Lucía	L	D	—	Barcelona	QYZ
36772	35.093.479	Piqué Velázquez, Miquel	P	D	—	—	U
36547	72.529.403	Puentes Julián, Eduardo	P	D	—	—	O
35872	38.134.903	Rabasa Obes, Berta	L	—	—	Barcelona	Q
36474	5.647.923	Robles Tapiador, María Dolores	L	R	—	Barcelona	QY
36460	38.085.421	Roca Roses, Joan Ramón	L	D	E	Barcelona	YZ
36459	46.361.032	Rodrigo Caamaño, Ana María	L	D	M	Barcelona	YZ
36476	43.435.279	Rodrigo Ventura, Francisca	L	D	E	Barcelona	F
36764	35.102.535	Rodríguez Díaz, Sonia	P	—	—	—	U
36472	44.015.430	Sáenz Bardou, Iñaki	L	D	E	Barcelona	Y
35942	39.330.765	Salo Bru, Anna	L	R	M	Barcelona	H
36397	24.814.172	Sánchez de Badajoz Chamorro, María Luisa	L	D	—	Barcelona	Q
36756	38.509.445	Serrano Moreno, Yolanda María	P	—	—	—	U
36493	38.766.123	Teixido Tristany, Nuria	P	D	—	—	O
36752	33.894.789	Trulla Fullola, Rosa María	P	—	—	—	U
36477	46.736.722	Uría Pérez, Yolanda	L	—	—	Barcelona	FQ
36765	18.421.319	Valero Sánchez, Julián	P	D	—	—	U

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	P. O.	Maq.	Prov. examen	Excl.
35825	36.082.028	Veiro Gómez, Miguel Ángel	P	—	—	—	U
36502	38.791.012	Villanueva Camarero, María Ana	P	D	—	—	O
Ámbito: Península y Baleares							
Cuerpo: Oficiales							
35731	11.790.705	Alonso Gutiérrez, María Blanca	P	—	—	—	O
35700	9.422.193	Collazo García, Iván	L	—	—	Oviedo	Q
35827	32.874.653	Fernández Álvarez, María	L	—	E	Oviedo	Y
35829	9.360.868	Fernández Pérez, Jovino	L	—	M	Oviedo	Y
35585	52.615.264	González Torrado, María Teresa	L	—	—	Oviedo	Q
35828	11.399.641	Gutiérrez Menéndez, María Sol	L	—	M	Oviedo	YZ
36774	50.811.922	Jiménez García, María Dolores	P	—	—	—	JK
35758	51.649.790	López Escobar, María de la Cruz	P	—	—	—	O
36482	25.477.458	Martín Nebra, Irene	L	—	M	Zaragoza	JK
35892	5.359.728	Martínez Sánchez, Jesús	L	—	—	Madrid	Q
35818	10.587.069	Morán Viñes, María Teresa	P	—	—	—	O
35480	50.956.295	Oliver Martínez, Juan	L	—	E	Madrid	JK
35826	71.634.036	Ríos Suárez, Jairo	L	—	E	Oviedo	J
36478	10.077.154	Sentenac Merayo, Ana	L	—	E	Madrid	JK
35822	1.922.049	Valbuena Vallejo, María Cristina	P	—	—	—	U

Relación de las causas de exclusión provisionales

Cuerpo: Oficiales

- A. No especificar Cuerpo al que opta.
- B. Especificar incorrectamente el turno.
- C. No especificar provincia de examen-ámbito por el que concurre o provincia de examen-ámbito inexistente.
- D. No especificar número de documento nacional de identidad.
- E. No acreditar la homologación del título poseído con el exigido en la convocatoria (sólo promoción interna).
- F. Pago insuficiente tasa de examen.
- G. No tener nacionalidad española.
- H. No acreditar la posesión del título exigido (turno libre).
- I. Ausencia de firma en la instancia.
- J. No abona tasa de examen, abona fuera de plazo, o no consta certificación mecánica, o en su defecto sello y fecha de la entidad colaboradora en la que se realiza el ingreso.
- K. Presentar instancia fuera de plazo.
- M. Fecha de nacimiento, ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- N. Ausencia de apellidos y/o nombre.
- O. Pertenecer ya al Cuerpo que se presenta.
- P. No ser funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares (sólo promoción interna).
- Q. No especificar tipo de máquina o especificar más de un tipo.
- R. No llevar cinco años de servicios efectivos como funcionarios de carrera (sólo promoción interna).
- S. Turno no convocado en el ámbito solicitado.
- U. Aportar fotocopia no compulsada del título o no aportar título exigido en los términos exigidos en la convocatoria (sólo promoción interna)
- V. No presentar modelo de instancia normalizado.
- W. Presentar instancia por más de una provincia de examen-ámbito.
- X. No acreditar condición legal y grado de discapacidad, como justificante de la exención de pago.
- Y. No presentar certificado del INEM en los términos de la convocatoria, como justificante de la exención de pago.
- Z. No presentar declaración jurada o promesa de rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional, como justificante de la exención de pago.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18706 *ORDEN TAS/2367/2002, de 24 de septiembre, por la que se designan los Tribunales centrales de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de categorías de Facultativos Especialistas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Por diversas Órdenes de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15, 18, 19 y 20), se convocaron plazas de diferentes categorías y especialidades de Facultativos Especialistas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

De conformidad con lo establecido en las bases sextas de las correspondientes convocatorias de Facultativo Especialista de Dermatología, Urología, Ayudante de Urología, Pediatría-Puericultura de Zona, Traumatología, Ayudante de Traumatología, Tocoginecología, Ayudante de Tocoginecología, Ayudante de Ginecología, Medicina Interna, Endocrinología, Otorrinolaringología, Ayudante de Otorrinolaringología, Neuropsiquiatría, Oftalmología, Ayudante de Oftalmología, Aparato Digestivo, Cirugía General, Ayudante de Cirugía General, Aparato Respiratorio y Circulatorio, Radiología y de Análisis Clínicos,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Designar cada uno de los Tribunales centrales que han de actuar, en la fase de selección, correspondientes a las pruebas selectivas de las categorías y especialidades mencionadas, nombrando a los miembros de cada uno de los Tribunales de las pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes, que se relacionan en el anexo.

Segundo.—Conforme a las respectivas bases sextas, el Presidente solicitará de los miembros de su Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.